

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de abril de 1988.-

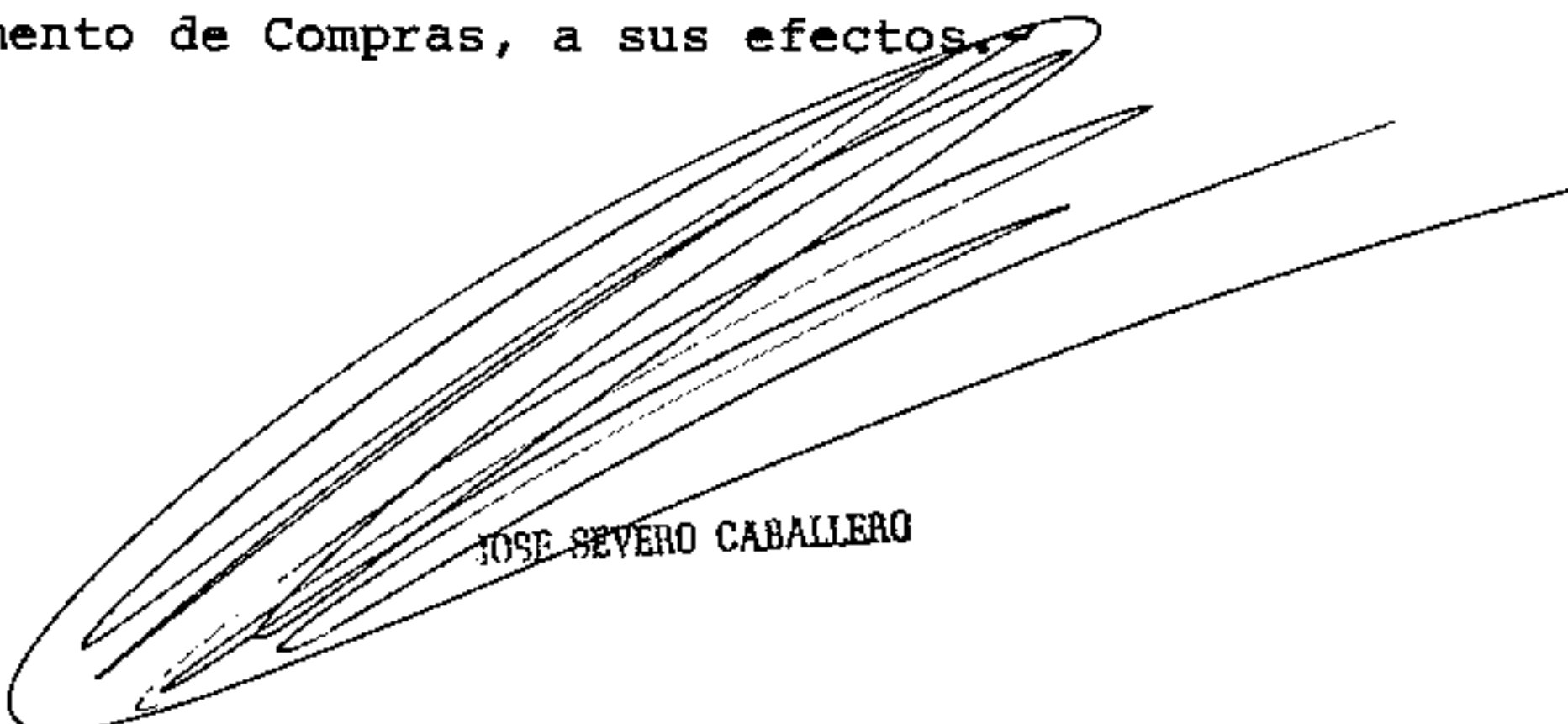
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento semi-integral de un (1) ascensor de seis paradas, automático, instalado en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, durante el período comprendido entre el 1° de junio próximo y el 31 de diciembre de 1989 y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 10/12.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUARENTA Y DOS MIL (A 42.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO